



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° **081** -2018-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, **09 NOV 2018**

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N°023-2018-SUNARP/ZR.IV-JEF del 11 de abril de 2018, se encargaron de las funciones de Contadora de la Zona Registral N°IV – Sede Iquitos a la CPC Lady Paola Ramírez Sangama, hasta que se contrate al titular de la plaza y/o se encuentre vigente su contratación administrativa de servicios como Apoyo en el Área de Contabilidad;

Que, a partir del 31 de octubre de 2018, la trabajadora mencionada se desempeña como Analista Contable de la Zona Registral N°IV – Sede Iquitos, siendo necesario, se precise que realizará las funciones de Contadora en adición a dichas funciones;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM y modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N°065-2011-PCM, señala que "Los trabajadores CAS pueden sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público";

Que, en el marco del artículo 17° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad a la autonomía económica y administrativa señalada en el artículo 4° de la Ley N° 26366, así como estando a las atribuciones otorgadas mediante Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 037-2018-SUNARP/GG, concordante con las funciones prescritas en el inciso t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargo de funciones de Contadora.

Encargar, con eficacia anticipada al 31 de octubre de 2018, a la CPC Lady Paola Ramírez Sangama, las funciones de Contadora de la Zona Registral N°IV – Sede Iquitos,





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

en adición a sus funciones de Analista Contable, hasta la contratación del titular y/o se encuentre vigente su contratación administrativa de servicios.

Artículo Segundo.- Notificación.

Notificar la presente Resolución a la CPC Lady Paola Ramírez Sangama, a la Unidad de Tecnologías de la Información y a la Unidad de Administración, para la implementación y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,



Carmen Salome Sandoval Pinto
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV Sede Iquitos